



Año XX - Nº 230
Concepción del Uruguay
16 de abril de 2007

Rector

Cr. Eduardo Francisco José ASUETA
Vicerrector

Lic. Eloísa De Jong

Secretaría Académica

Prof. Susana Esther Celman

Subsecretaría de Asuntos Académicos

Prof. María M. Hraste

Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados

Cr. Guillermo Victorio

Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos

Ing. María del Carmen Schwab

Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura

Prof. Gabriela Amalia Bergomas

Secretario Económico Financiero

Cr. Hugo R. Larrazábal

Subsecretario de Asuntos Económicos Financieros

Cr. Sebastián René Loggio

Secretario General

Cr. Hipólito Buenaventura Fink

Secretaría del Consejo Superior

Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

Facultad de Cs. de la Administración

Cr. Miguel Antonio Fernández

Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. María Laura Méndez

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Gabriel Villanova

Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Eduardo Ramón Muani

Facultad de Ingeniería

Ing. César Raúl Osella

Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

Presidente ICUNER

Cr. Raúl Mangia

Presidente Obra Social

Dr. Alfredo Carboni

BOLETIN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 316/06. 23-11-06: Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el 22-11-06, con relación -entre otros puntos- a la vigencia del Título VI -Tiempo de Trabajo, en lo referido a Licencias, Justificaciones y Franquicias- de Decto. 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN "C.S." 002/07. 22-03-07: Teniendo por debidamente justificada la inasistencia de la Lic. Alicia LOPRESTI, representante del claustro docente de la Fac. de Bromatología, a la reunión del cuerpo del 20-12-06.

RESOLUCIÓN "C.S." 006/07. 22-03-07: Autorizando al Rector a firmar el convenio marco de cooperación internacional con la Universidad Experimental de Yaracuy, Venezuela, cuyo texto obra a Fs. 1/2 del Expte. 033114.

RESOLUCIÓN "C.S." 007/07. 22-03-07: Autorizando al Rector a firmar el convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Escuela de Ingeniería de Antioquía, Colombia, cuyo texto obra a Fs. 2/4 del Expte 033096.

RESOLUCIÓN "C.S." 008/07. 22-03-07: Autorizando al Rector a firmar los convenios de cooperación e intercambios entre la Fac. de Ingeniería y la Fac. de Ciencias, Dpto de Ingeniería

Biomédica, de la Universidad de Valparaíso, Chile, cuyo texto obra a Fs. 1/4 del Expte 033097.

RESOLUCIÓN "C.S." 038/07. 22-03-07: Aprobando las actas-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscriptas el 15 y el 22-02-07, respectivamente, con relación al otorgamiento de una beca de capacitación y al beneficio social para indumentaria de trabajo de invierno y verano -entre otros temas- y que se adjuntan a la presente como fotocopias autenticadas.

ACADÉMICAS

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 358. 23-11-06: ORDENANZA 358. 23-11-06: VISTO la Ordenanza 291 que regula el nivel de posgrado en esta universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aunar esfuerzos para ordenar todo lo referente al título de máximo grado académico de Doctor.

Que es necesario posibilitar el tratamiento de la reglamentación del doctorado en el marco de las normas comunes para toda la Universidad.

Que debe tenderse a lograr un Doctorado de alta excelencia académica.

Que resulta conveniente reformular la Ordenanza 291 teniendo en cuenta la modificación del Artículo 39 de la Ley

24.521 y el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional 559, del veintiocho de abril de dos mil cinco.

Que al respecto ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos, a fojas 542 vuelta, 546 y 547, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en los artículos 14, Inciso a), y 47 del Estatuto (texto ordenado Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 10 de la Ordenanza 291 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10.- Como requisito general, se establece que el aspirante a ingresar debe contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y reunir los requisitos que determine el Comité Académico a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.

Las condiciones específicas de admisión son fijadas por el Consejo Superior, a propuesta de los consejos directivos correspondientes.

Asimismo, éstos, pueden proponer al Superior acciones a los efectos de la obtención del grado académico, para su reglamentación".

ARTICULO 2º.- Crear una Comisión Asesora integrada por NUEVE (9) miembros, UNO (1) por cada unidad académica, las que tendrán que hacer la propuesta acompañada del

currículum vitae respectivo.

Los integrantes durarán hasta CUATRO (4) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente.

La Comisión Asesora del Consejo Superior, podrá;

a) Asesorar en políticas de desarrollo de doctorados de la Universidad.

b) Ser consultada por los órganos de gobierno de la Universidad en los casos que éstos lo requieran.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Reglamento General de Doctorado previsto en el Artículo 3º, Inciso c), de la Ordenanza 291, que como Anexo I se integra a la presente.

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Ordenanza 199, el modelo de texto de diploma que se adjunta como Anexo II.

ARTICULO 5º.- De forma.

ANEXO I

REGLAMENTO GENERAL DE DOCTORADO

ARTÍCULO 1º.- Definición y alcances del grado de Doctor.

Los Doctorados tienen por objeto el desarrollo de un área de conocimiento cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica, la obtención de aportes originales en el campo elegido.

Podrán implementarse cooperativamente, de manera conjunta entre DOS (2) o más unidades académicas de esta universidad, así como entre DOS (2) o más universidades con el objeto de potenciar la capacidad académica, científica y tecnológica de las mismas. (Artículo 4º de la Ordenanza 291).

Para el desarrollo de doctorados de manera cooperativa es necesario la formalización previa de un convenio

específico, determinando los modos de participación de cada unidad académica o universidad participante. Dicho convenio debe ser ratificado por el Consejo Superior, en oportunidad de considerar ese proyecto de Doctorado. (Artículo 7º de la Ordenanza 291)

El Doctorado podrá realizarse en un área diferente a la de título de grado y la investigación conducente al título de Doctor podrá ser interdisciplinaria. El título deberá especificar el área de conocimiento pertinente.

El título de Doctor expedido por esta universidad es el máximo grado académico y no habilitará para ejercicio profesional alguno en el país.

ARTÍCULO 2º.- Aspirantes y requisitos de admisión.

Como requisito general, se establece que el aspirante a ingresar al Doctorado debe contar con un título universitario de grado (hasta aquí: Artículo 10 de la Ordenanza 291) o de nivel superior no universitario correspondiente a carreras de CUATRO (4) años de duración como mínimo y reunir los requisitos que determine el Comité Académico del Doctorado a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.

El Comité Académico admitirá o rechazará al aspirante.

En caso de ser rechazado, el mismo podrá:

a) Presentarse a una nueva admisión no antes de UN (1) año al momento de no haber sido admitido.

b) Presentar recurso jerárquico ante el Consejo Directivo respectivo, quien resolverá en definitiva con carácter de inapelable.

También podrán aspirar a ingresar a la carrera de Doctorado los egresados de universidades extranjeras

reconocidas por las autoridades competentes de su país, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por el Comité Académico del Doctorado por dictamen aprobado por el Consejo Directivo de la facultad respectiva. La admisión del aspirante no significará en ningún caso la reválida del título de grado.

ARTÍCULO 3°.- Sistema de Créditos, Modalidades y Plan de Estudios.

Las ofertas educativas de carreras de Doctorado se organizarán según un sistema de créditos. Por crédito se entiende el puntaje que se atribuye a una asignatura o seminario, atendiendo a la duración de los mismos, teniendo en cuenta que cada crédito asignado deberá corresponder como mínimo a QUINCE (15) horas de actividad académica bajo supervisión docente presencial. (Artículo 13 de la Ordenanza 291)

Las asignaturas y/o seminarios que originan el otorgamiento de créditos deberán haber sido cursados y aprobados en su totalidad. Los créditos se expresarán siempre en números enteros.

El doctorando podrá solicitar al Comité Académico del Doctorado, a través del Director de la carrera, el reconocimiento de créditos por la aprobación de cursos y actividades no contempladas en el plan de estudio, realizadas con anterioridad o en forma simultánea con el desarrollo de la carrera. (Artículo 14 de la Ordenanza 291).

Los aspirantes aceptados para cursar el Doctorado de la Universidad deberán aprobar Cursos o Seminarios de acuerdo al plan de carrera de doctorado.

Los aspirantes deberán presentar una certificación en la que se acredite que han dado cumplimiento a la realización de cursos o a la participación en seminarios.

El aspirante podrá ser exceptuado de su realización total o parcialmente cuando a juicio fundado del Director y el Comité Académico su formación o trabajo así lo justifique.

Modalidad de las Carreras de Doctorado. Las carreras de doctorado podrán asumir distintas modalidades de desarrollo: estructuradas, personalizadas y combinadas o mixtas.

Las carreras de doctorado estructuradas funcionan a partir de una oferta cerrada y estructurada de cursos y actividades sucesivas que culminan con la elaboración de una Tesis para la obtención del título de Doctor.

El plan de estudios de los Doctorados estructurados deberá estar integrado por el perfil profesional de los graduados que se aspira formar; los objetivos de las carreras y los contenidos científicos y metodológicos de las distintas áreas disciplinarias involucradas, organizadas en actividades curriculares tales como cursos teóricos, cursos teórico-prácticos, seminarios, talleres, conferencias u otras modalidades, como así también la dedicación horaria, régimen de cursada y sistema de evaluación y promoción, coordinados entre sí de modo de posibilitar el logro del perfil y los objetivos propuestos.

El plan de estudios de los Doctorados personalizados deberá ser presentado por el doctorando, juntamente con su Director de Tesis, al Director de la Carrera, en función de la temática a ser tratada por el doctorando en su Tesis, en cuyo caso deberán ajustarse a reglamentación acorde que deberá ser propuesta por el Consejo Directivo al Consejo Superior para su aprobación.

Combinadas o mixtas: comprende características de las dos anteriores.

El Director de la Carrera evaluará

dicho plan de estudios junto con el Comité Académico del Doctorado y, en caso de ser aceptado, lo elevará a la Comisión de Posgrado de la facultad a efectos de la emisión de un dictamen, que será considerado por el Consejo Directivo de la facultad. Todas las carreras deberán ser aprobadas por el Consejo Superior a propuesta de los Consejos Directivos.

ARTÍCULO 4°.- Organización Académica del Doctorado.

Cuerpo Académico: Dirección de la Carrera, Comité Académico y Profesores.

El cuerpo docente de las carreras de Doctorado estará integrado por el Director de la Carrera, el Comité Académico, los profesores y el Coordinador, a cargo de actividades docentes. (Artículo 15 de la Ordenanza 291)

El Director y el Comité Académico son los responsables del desarrollo académico de la carrera eventualmente, se podrá incluir un Coordinador Académico y serán designados por el Consejo Directivo. (Artículo 16 de la Ordenanza 291)

El Consejo Directivo designará, a propuesta del Decano de cada facultad, un Comité Académico integrado por CINCO (5) miembros, TRES (3) en carácter de titulares y DOS (2), de suplentes, los que deberán ser preferentemente profesores universitarios y en lo posible, poseer título universitario máximo y haber realizado una amplia labor científica de originalidad y jerarquía reconocidas, en particular por sus publicaciones. Deberán también poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos. La ausencia de títulos de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como Profesionales o Docentes o haber realizado una amplia labor científica de originalidad y jerarquía

reconocidas, en particular por sus publicaciones.

Los integrantes del Comité Académico durarán hasta CUATRO (4) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente.

La propuesta deberá ser acompañada del Currículum Vitae respectivo.

El Consejo Superior procederá, en los casos de Doctorados implementados cooperativamente con otra universidad, a la designación de Comités Académicos, a propuesta de las mismas.

ARTÍCULO 5°. - a) Funciones de la Dirección de la carrera.

Serán funciones del Director del Doctorado:

I) Presidir el Comité Académico.

II) Coordinar la tramitación de actividades docentes y de Investigación vinculadas a la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.

III) Proponer al Comité Académico, cuando corresponda, las equivalencias solicitadas por el aspirante.

IV) Coordinar la tramitación de la presentación y aprobación de los planes de estudios de doctorados personalizados.

V) Coordinar la tramitación de la presentación y la defensa oral y pública de la Tesis e integración y trabajo de los Tribunales Evaluadores.

VI) Elevar el informe final, con la documentación probatoria y la solicitud de los títulos respectivos, al Decano, y por su intermedio al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición por parte del Rectorado de la Universidad.

b) Funciones conjuntas del Director

y del Comité Académico del Doctorado.

Serán funciones del Director y el Comité Académico:

I) Participar activamente en el asesoramiento y orientación de las actividades del Doctorado en forma permanente.

II) Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Posgrado y las del Doctorado, en particular.

III) Proponer las modificaciones que considere pertinentes al plan de estudio de la carrera.

IV) Asesorar al Decano en la propuesta de designación o contratación de profesores que tendrán a su cargo el desarrollo de las distintas actividades académicas de la carrera.

V) Evaluar periódicamente el nivel académico de los cursos, seminarios y programas específicos que cursen los doctorandos ya sea en la Universidad Nacional de Entre Ríos o en otras instituciones nacionales o extranjeras de acuerdo con las pautas que establezca el Consejo Superior.

VI) Estudiar los antecedentes de los aspirantes y prever la realización de entrevistas de acuerdo a reglamentaciones respectivas.

VII) Proponer al Consejo Directivo la aceptación del aspirante al Doctorado o su rechazo mediante propuesta fundada.

VIII) Proponer al Consejo Directivo la designación del Director de Tesis, previo análisis de su currículum vitae. (Artículo 18 de la Ordenanza 291)

IX) Asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades de formación del aspirante, en el caso de carreras de doctorado estructuradas.

X) Evaluar el plan de estudios de los

doctorados personalizados, presentado por el doctorando junto con su Director de Tesis y, en caso de ser aceptado, elevarlo con un dictamen fundado a la Comisión de Posgrado de la facultad, la que lo elevará al Consejo Directivo para su consideración.

XI) Proponer al Consejo Directivo el plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar su programa de Doctorado, incluida la defensa de la tesis, el cual no se podrá prolongar más de SEIS (6) años desde la fecha de su admisión, excepto que se demostraran circunstancias que justificaran la ampliación del plazo.

XII) Asesorar al Decano en lo atinente a la propuesta de miembros del Jurado de Tesis quienes serán designados por el Consejo Directivo. (Artículo 9 de la Ordenanza 291)

XIII) Recomendar todas las acciones necesarias para la buena marcha del Doctorado respectivo.

c) Cuerpo Docente. Los profesores a cargo del dictado y la evaluación de las actividades docentes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo anterior y sus designaciones se efectúan a través del Consejo Directivo, a propuesta del Decano, con el asesoramiento del Director y del Comité Académico de la carrera de Doctorado. (Artículo 17 de la Ordenanza 291)

I) Los docentes que actúen en carreras de Doctorado podrán ser considerados: estables o invitados.

Los profesores estables son aquellos docentes asignados al Doctorado que forman parte del plantel docente de la Universidad que la ofrece y los que, provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación.

Los profesores invitados son aquellos docentes que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la carrera.

ARTÍCULO 6°.- Plan de Tesis. Trabajo de Tesis. Presentación de la tesis.

La tarea fundamental de un aspirante al Doctorado es la realización de un trabajo que signifique una contribución original al conocimiento de la especialización científica y tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su Tesis de Doctorado.

a) El aspirante deberá presentar:

I) El Plan de Tesis, que deberá incluir: título del proyecto, antecedentes del tema propuesto e importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar, objetivos del trabajo, fundamentación de la elección del tema, metodología de trabajo y bibliografía.

II) El currículum vitae referente a estudios efectuados, títulos y distinciones académicas obtenidas, actividades docentes y de Investigación en proyectos acreditados, publicaciones efectuadas y, cuando la hubiere, transferencia al medio.

III) El acuerdo del Director de Tesis o, en el caso que correspondiese, del Codirector, una explicación de éste acerca de los medios disponibles para realizar el Plan, indicando el lugar donde se llevará a cabo la investigación.

IV) El currículum vitae del Director de Tesis y del Codirector, en los casos en que este último resultare necesario.

V) El Plan de Tesis, los currículos y el acuerdo del Director de Tesis deberán ser presentados al Director y al Comité Académico de Doctorado para su conocimiento, consideración y aprobación. VI) El Trabajo de Tesis deberá ser un trabajo de Investigación de carácter individual, inédito y original. La presentación en reuniones científicas y/o publica-

ción de resultados parciales de la Tesis con la aprobación del Director de Tesis no invalidará el carácter de inédito requerido.

VII) El vencimiento de los plazos para la presentación de la tesis mencionados en el Artículo 5°, inciso b), sin mediar presentación del trabajo de tesis, el rechazo de la misma o el incumplimiento por parte del doctorando de los requisitos y plazos exigidos por esta ordenanza, darán lugar, previa notificación al mismo, a su exclusión de la carrera y al archivo del expediente respectivo.

VIII) El doctorando será responsable de la actualización de su domicilio a los efectos de las comunicaciones que pueden originarse por la aplicación de la presente ordenanza, siendo válidas las notificaciones que se realicen en el último domicilio denunciado.

IX) Las tesis que sean publicadas luego de su aprobación deberán indicar claramente la facultad de la Universidad Nacional de Entre Ríos en la que han sido realizadas.

X) La Secretaría de la facultad recibirá CINCO (5) ejemplares del trabajo de Tesis, acompañada de sendos resúmenes cuya extensión máxima es de DIEZ (10) páginas, para su envío a los miembros designados del jurado, a quienes se adjuntará, además, sendas copias del reglamento de la carrera y de la normativa vigente en la Universidad.

XI) Los ejemplares de las tesis y de los resúmenes deberán ser todos iguales y presentados de acuerdo con las normas que fija el reglamento de la carrera.

XII) Si fuera aprobada, DOS (2) de los ejemplares de la Tesis y de los resúmenes en Soporte papel ingresarán para su archivo en la biblioteca de la facultad y en el fondo bibliográfico de la Biblioteca Central del Recorado de esta universidad, "Profe-

sor Antonio Serrano", respectivamente.

XIII) Corresponderá al doctorando la propiedad intelectual de su Tesis.

b) Director de Tesis: condiciones académicas y funciones

I) Podrán ser Directores de Tesis los profesores y/o investigadores pertenecientes o no a esta universidad, que hayan realizado una obra de investigación de mérito notorio avalada por publicaciones, vinculadas con el tema de tesis del doctorando. Deberán también poseer demostrada capacidad para la formación de discípulos. En caso que sea profesor o investigador extranjero, el doctorando requerirá un Codirector local de capacidad reconocida en el área elegida.

Asimismo, en todo otro caso que resultare necesario, se podrá designar un Codirector de Tesis, quien coadyuvará en las funciones del Director y lo reemplazará en caso de ausencias prolongadas.

II) Los directores y codirectores podrán tener a su cargo un máximo de CINCO (5) tesis, incluyendo los de otras carreras de postgrado. (4.2, Resolución MCyE 1168/97).

El Director de Tesis es designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Director del Doctorado y del Comité Académico, previo análisis de su *currículum vitae* (Artículo 18 de la Ordenanza 291).

c) Serán funciones del Director de Tesis:

I) Asesorar al doctorando en la elaboración del plan de investigaciones

II) Orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y elaboración de la Tesis.

III) Evaluar periódicamente el desa-

rollo de la investigación.

IV) Informar al Comité Académico sobre eventuales cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Tesis original, en el transcurso de la investigación.

V) Asesorar al Comité Académico en toda otra recomendación sobre el accionar del doctorando que considere pertinente.

VI) Informar sobre la actividad del doctorando al Comité Académico cuando éste así lo requiera.

VII) Presentar dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el doctorando en oportunidad de ser ésta presentada.

VIII) Participar en el Jurado de Tesis con voz pero sin voto.

IX) Asesorar, dirigir y evaluar, en el caso de carreras de doctorado personalizadas, el desarrollo de las actividades de formación del aspirante y de su plan de tesis y elevar ante el Director de la carrera y el Comité Académico los informes periódicos que en cada unidad académica se establezcan. Podrá implementarse en cada doctorado, si se estimara conveniente, la figura de Tutor quien acompañará en consonancia con su Director de Tesis al doctorando. Para desempeñar esta función se requerirá ser Profesor Ordinario Titular o Asociado.

d) Jurado de Tesis: condiciones académicas, recusación, funciones del jurado, plazos

I) Los miembros del jurado serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, con el asesoramiento del Director del Doctorado y del Comité Académico. (Artículo 19 Ordenanza 291)

II) El jurado, que dictaminará sobre

la tesis en examen y la defensa oral y pública de la misma, estará integrado por no menos de TRES (3) profesores o investigadores de prestigio en la especialidad del tema de tesis, con mayoría de miembros externos a la carrera (Artículo 3°, Inciso c), de la Ordenanza 291) y al menos uno de éstos, externo a la institución (Resolución MCyE 1168/97).

III) Los miembros del Jurado de Tesis deberán poseer el título de Doctor.

IV) Excepcionalmente y debidamente fundado, el Jurado podrá ser integrado por UN (1) miembro sin título de Doctor.

V) Los miembros del jurado dispondrán de un plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de recibida la comunicación de su designación para comunicar a la Facultad su aceptación.

VI) Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los aspirantes dentro del término de SIETE (7) días contados a partir de la notificación de la designación del mismo, ante el Consejo Directivo.

VII) La recusación o impugnación a los miembros designados del jurado se formulará por escrito y se regirá por el reglamento para la designación de profesores ordinarios.

VIII) La defensa oral de la Tesis se efectuará por solicitud del autor del trabajo previa conformidad del Director. Un ejemplar de dicha Tesis y del resumen se remitirá a cada uno de los integrantes del jurado los que en un plazo no mayor de SESENTA (60) días deberán expedirse acerca de si reúne las condiciones para su defensa oral y pública y comunicar a la facultad su dictamen. Los ejemplares recibidos deberán ser devueltos a la Secretaría correspondiente de la facultad, luego de la defensa.

e) La Tesis podrá resultar:

I) Aprobada por mayoría de los miembros, con dictamen fundado de cada uno de ellos.

II) Rechazada total o parcialmente, por mayoría de los miembros, con dictamen fundado de cada uno de ellos. En este caso, el doctorando deberá modificarla o completarla para lo cual el jurado fijará un plazo e informará mediante dictamen fundado al Comité Académico e informar su opinión.

d) Aceptada la Tesis y habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiera lugar, el Jurado fijará día y hora de la defensa pública y oral. Este acto revistará la categoría de académico. La aprobación de la Tesis deberá efectuarse por dictamen fundado, el que deberá asentarse en el libro de Actas habilitado a tal efecto.

I) La escala de calificación será la de la Universidad y no debe estar expresada en el título.

II) Las decisiones de los jurados serán inapelables.

ARTÍCULO 7°. - Expedición del título

El título de doctor especificará el área de conocimiento pertinente (Artículo 3°, Inciso c), de la Ordenanza 291), aunque no coincida puntualmente con alguna de las carreras de grado que se dictan en la unidad académica o en las instituciones respectivas en el caso de doctorados desarrollados cooperativamente con otras facultades de la Universidad o de otras universidades. En el dorso del Diploma deberá figurar el Título de la Tesis.

Esta universidad expedirá el título de Doctor con la redacción indicada en el Anexo II.

Se otorgará el título de Doctor de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a los cursantes que hubieran finalizado y aprobado la totalidad de los

cursos previstos en el plan de estudio y la Tesis. Deberán, además, haber abonado -en caso de corresponder- la totalidad de los aranceles previstos.

ARTÍCULO 8°.- Evaluación de la carrera

a) Sin perjuicio de la valuación prevista en el Artículo 8° de la Ordenanza 291, la carrera deberá evaluarse en forma periódica, destacando logros y detectando las áreas críticas.

Los doctorandos y docentes serán invitados a participar en las actividades de evaluación, que serán coordinadas por el Director de la Carrera junto con el Comité Académico. Los resultados de esta evaluación deberán ser utilizados para mejorar el nivel académico, el rendimiento de los alumnos y el funcionamiento general de la carrera.

ARTÍCULO 9.- Financiamiento

El financiamiento de las carreras de Doctorado se rige por el Artículo 20 de la Ordenanza 291.

ARTÍCULO 10.- Reglamentaciones complementarias a esta Ordenanza

a) Los Consejos Directivos deberán elevar a aprobación del Consejo Superior las disposiciones complementarias, para proceder a poner en vigencia esta reglamentación en cada una de ellas.

ANEXO II

Texto del Diploma para la Carrera de Doctor

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 308/06. 23-11-06: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Bromatología en los rubros Gastos de Funciona-

miento Variables y Equipamiento para atender requerimientos en construcciones universitarias. Solicitar a la Dirección General de Administración que informe para la próxima reunión, los saldos disponibles de dicha unidad académica, a fin de proceder a lo indicado precedentemente.

RESOLUCIÓN "C.S." 309/06. 23-11-06: Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2006 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Oficina de Vinculación Tecnológica por la suma de \$ 43.632.- de acuerdo al detalle del anexo único.

RESOLUCIÓN 324/06. 20-12-06: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Bromatología por la suma de \$ 31.914,80, en el Remanente de Ejercicios Anteriores para atender requerimientos en construcciones universitarias, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN 327/06. 20-12-06: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. Agropecuarias por la suma de \$ 1.700.- según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN 332/06. 20-12-06: Aprobando la ampliación presupuestaria de \$ 1.230.- para el Proy. de Inv. "Determinación de indicadores biológicos para establecer la calidad hídrica en el Arroyo La China, de la ciudad de Concepción de Uruguay", de la Fac. de Cs. de la Salud, dirigido por el Ing. Néstor LEGUIZAMÓN. Imputar la suma indicada, al Inc. 5 "Transferencias", del presupuesto del presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 018/07. 22-03-07: Incorporando al presupuesto la suma de \$ 56.263.402.- Aprobar como anexos I al III, las planillas que detallan la aplicación y la fuente de financiamiento.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 007/07. 16-02-07:

Autorizando el reconocimiento al Rector y a la Secretaria Académica, Prof. Susana CELMAN, de un día de viático NJ II y III, respectivamente, correspondiente a su asistencia a la Universidad de Guadalajara, México, para mantener reuniones que permitan avanzar en el proyecto de una Universidad Virtual Iberoamericana (UVI), del 21 al 23-02-07. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 008/07. 01-03-07: Otorgando, por reintegro, al Ing. José VILA, docente investigador de la Fac. de Ingeniería hasta la suma de \$ 2.000.- en calidad de subsidio para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-La Habana, ida y vuelta, con motivo de su participación en el I Congreso Internacional de Ingeniería Biomédica realizado en la Habana, entre el 18-11 y el 01-12-06. Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia" correspondiente al año 2007, destinado a financiar viajes para la presentación de trabajos de investigación en eventos internacionales. Establecer que el interesado deberá presentar los comprobantes originales e informes, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 009/07. 01-03-07: Otorgando, por reintegro, a la Prof. Graciela FARÍAS, docente investigadora de la Fac. de Cs. Agropecuarias hasta la suma de \$ 1.800.- en calidad de subsidio para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-Ecuador, ida y vuelta, con motivo de su participación en el II Congreso Internacional de Plantas Medicinales realizado en Machala, entre el 22-11 y el 24-11-06. Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de

Difusión y Transferencia" correspondiente al año 2007, destinado a financiar viajes para la presentación de trabajos de investigación en eventos internacionales. Establecer que la interesada deberá presentar los comprobantes originales e informes, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 010/07. 01-03-07: Otorgando, por reintegro, a la Lic. Graciela MINGO, docente investigadora de la Fac. de Trabajo Social hasta la suma de \$ 2.000.- en calidad de subsidio para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-Guatemala, ida y vuelta, con motivo de su participación en el XI Congreso Internacional del CIAD realizado en Guatemala, entre el 07-11 y el 10-11-06. Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia" correspondiente al año 2007, destinado a financiar viajes para la presentación de trabajos de investigación en eventos internacionales. Establecer que el interesado deberá presentar los comprobantes originales e informes, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 011/07. 01-03-07: Otorgando, por reintegro, al Prof. Neris BESSON, docente investigador de la Fac. de Cs. de la Administración hasta la suma de \$ 2.000.- en calidad de subsidio para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-México, ida y vuelta, con motivo de su participación en la XVII Conferencia Internacional de la AFEIEAL realizado en Puebla, entre el 18-11 y el 20-11-06. Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia" correspondiente al año 2007, destinado a fi-

nciar viajes para la presentación de trabajos de investigación en eventos internacionales. Establecer que el interesado deberá presentar los comprobantes originales e informes, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 012/07. 01-03-07: Otorgando, por reintegro, a la Prof. María del P. LÓPEZ, docente investigadora de la Fac. de Cs. de la Educación hasta la suma de \$ 2.000.- en calidad de subsidio para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-Barquisimeto (Venezuela), ida y vuelta, con motivo de su participación en el IV Congreso Internacional sobre Historia y Prospectiva de las Universidades de Europa y América y IV Seminario Nacional de Historia de la Educación y la Pedagogía realizado en Venezuela, entre el 24-11 y el 27-11-06. Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia" correspondiente al año 2007, destinado a financiar viajes para la presentación de trabajos de investigación en eventos internacionales. Establecer que el interesado deberá presentar los comprobantes originales e informes, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 013/07. 01-03-07: Otorgando, por reintegro, a la Prof. Mirta VELAZQUE, docente investigadora de la Fac. de Cs. de la Alimentación hasta la suma de \$ 2.000.- en calidad de subsidio para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-La Habana, ida y vuelta, con motivo de su participación en el XIV Seminario Internacional sobre Ciencia y tecnología de los Alimentos, X Conferencia Internacional sobre Ciencia y Tecnología de Alimentos y V Congreso Nacional de Alimentación y Nutri-

ción, realizado en Machala, Cuba, entre el 22 y el 24-10-06. Imputar la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inc. 3- Programa "Actividades de Difusión y Transferencia" correspondiente al año 2007, destinado a financiar viajes para la presentación de trabajos de investigación en eventos internacionales. Establecer que el interesado deberá presentar los comprobantes originales e informes, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

BECAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 337/06. 23-11-06: Otorgando una beca para actividades científico-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- hasta el 30-04-07, a cada uno de los becarios que se detallan en el Anexo I. Mantener hasta igual fecha la asignación de una beca a cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo II. Asignar, a partir del 01-01 y hasta el 30-04-07, una beca a cada uno de los proyectos que se indican en el Anexo III. Establecer el monto mensual del beneficio en la suma de \$ 223.- Imputar la erogación presupuestaria de \$ 62.440.- a la Función 5 "Ciencia y Técnica", Inciso 5 "Transferencias", Partida Principal 51 -Transferencia al sector privado para financiar gastos corrientes, Partida Parcial 513 -Becas- del Presupuesto 2007.

ANEXO I

BECARIOS DE INICIACIÓN INSERTOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCIÓN QUE CONTINUAN HASTA EL 30/04/07

FAC. DE BROMATOLOGÍA
SOSA, Natalia
INDART, Noelia

FAC. DE CS. AGROPECUARIAS

RODE, Maricel
 OSZUST, José
 GALLARDO, Anabella
 NOVELLI, Leonardo
 LOSCO, Federico
 SITO HENDERSON, Ricardo
 SEQUIN, Cristian
 HIRSCHFELD, Yanina
 MURACCIOLE, Bruno
 KUCHEN, Griselda
 GRINOVERO, Viviana
 RONCONI, Ana P.
 DANS, Diego
 TENTOR, Gonzalo
 RICHARD, Leonel
 PEREZ, Guillermo

FAC. DE CS. DE LA ALIMENTACIÓN

MOLTINI PALADINO, Ana
 SANTI, María V.
 BOGDANOFF, Nicolás
 LESIUX, Lilian
 FERNANDEZ BERNIS, Luis

FAC. DE CS. DE LA EDUCACIÓN

PORTARELLI, Diego
 BISA, Ramiro
 BARIDON, Reinaldo
 CABAÑA, Natalia
 GAUNA, Juan P.
 BAFFICO, Fernando
 MARTINEZ CALVO, Evangelina
 MIAN LEIVA, Luciana
 LEIVA, María G. I.
 HERNAN, Andrea

FAC. DE TRABAJO SOCIAL

PRIOLO, Marcos
 IGLESIAS, Guido
 GONZALEZ, Mario
 FOLLONIER, María L.

FAC. DE INGENIERÍA

ZUNINO, Fernando
 VICENTE, Nathalie
 BIURRUN MANRESA, José A.
 FRESNO RODRIGUEZ, Cristóbal
 BASSO, Fabricio
 GONZALEZ, Jimena
 TOSSO, Esteban
 CARDENES, Luciano
 CAUSSI, Marcos
 BOZZONE BOTELLI, Ramiro

FAC. DE CS. ECONÓMICAS

WERNER, Mario

FAC. DE CS. DE LA SALUD

COLOMBO, Carolina
 BELSITO, Noelia
 VIDAL, Mariana
 SANDOVAL, Stella M.

ANEXO II

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN CON ASIGNACIÓN DE UN BECARIO POR CONCURSO HASTA EL 30/04/07

FAC. DE CS. AGROPECUARIAS

“Descripción de unidades de ambiente y cartografía digital del pre-delta del río Paraná”
 “Plataforma generadora de software educativo aplicable en la actividad docente universitaria”

FAC. DE CS. DE LA EDUCACIÓN

“Lectura y lectores: una analítica de las experiencias de trabajo intelectual en las prácticas de formación universitaria”

FAC. DE TRABAJO SOCIAL

“Las culturas académicas en el campo universitario. Un estudio de las prácticas docentes en el contexto de los '90 en el área de las ciencias sociales”

FAC. DE INGENIERÍA

“Técnicas no convencionales aplicadas a la reducción de ruidos en audífonos digitales”

ANEXO III

PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCION A LOS QUE SE ASIGNA UNA BECA HASTA EL 30/04/07

FAC. DE CS. DE LA EDUCACIÓN

“Discurso, subjetividad y filosofía práctica”
 “Cuatro años después. Desarrollo de la intimidad en las relaciones interpersonales de los adolescentes de Paraná de 17 a 20 años que cursan en la escuela media”
 “Textos escolares, dictadura y tran-

sición democrática”

“Historia de la lectura de Entre Ríos (HLEER): construcción del dispositivo de lectura escolar normalista y resistencia de la oralidad”

“Arte y técnica en la cultura joven argentina contemporánea. El caso de la literatura”

FAC. DE TRABAJO SOCIAL

“Del trabajo real al trabajo decente: indicadores de distancia, conceptos y simbolizaciones en la región del centro”

“Percepciones y concepciones acerca del plan de jefas y jefes de hogar desocupados de diferentes actores que participan del mismo en la ciudad de Paraná”

“Estrategias de vida en familias jóvenes de la nueva pobreza. Un estudio en el barrio “Las rosas” de la ciudad de Paraná, Entre Ríos”

“Campo científico: sujetos, saberes y prácticas en la Universidad de los '90”

FAC. DE CS. DE LA SALUD

“Evaluación de la influencia de las intervenciones de la enfermería y de la psicología de la música en el cumplimiento del tratamiento, la capacidad funcional, la calidad de vida y las relaciones sociales”

ANEXO IV

BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN - PRESUPUESTO 2007

INVESTIGACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 334/06. 20-12-06: Aprobando el Proy. de Inv. "Estudio comparativo del tiempo colorectal con marcadores radiopacos en pacientes seropositivos y seronegativos para enfermedad de Chagas del Dpto. Uruguay", de la

Fac. de Cs. de la Salud, y dirigido por el Dr. Manuel ARCA, con una duración de 48 meses y un presupuesto total de \$ 22.33.-, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente evalúe este cuerpo.

RESOLUCIÓN "C.S." 343/06. 20-12-06: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Evaluación del número de esporas anaeróbicas totales en leche cruda, destinada a la elaboración de quesos de pasta dura, en la Pcia. de Entre Ríos", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Ing. Francisco ETCHEVERS.

RESOLUCIÓN "C.S." 348/06. 20-12-06: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proy. de Inv. "Modelos de organización de la enseñanza para el aprendizaje de la metodología de la investigación a nivel universitario", de la Fac. de Cs. de la Educación, dirigido por el Dr. Néstor ROSELLI.

RESOLUCIÓN "C.S." 352/06. 20-12-06: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proy. de Inv. "Dinámica de pastizales naturales bajo pastoreo rotativo con alta carga animal en sistemas de producción silvopastoril", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Ing. Rafael SABATTINI.

RESOLUCIÓN "C.S." 039/07. 22-03-07: Aprobando el Proy. de Inv. "Aromática y medicinales: conservación y valorización de germoplasma para el litoral argentino", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, y dirigido por el Dr. Ricardo GRAU, con una duración de 48 meses y un presupuesto total de \$ 40.679.-, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente evalúe este cuerpo.

RESOLUCIÓN "C.S." 040/06. 22-03-07: Aprobando el Tercer Informe de Avance e Informe Final del Proy. de Inv. "Estudio de las actividades

antimicrobianas y antiviral de extractos vegetales de especies autóctonas de Entre Ríos", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Ing. Eduardo VIVOT.

RESOLUCIÓN "C.S." 045/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Los departamentos Tala, Federal y Feliciano (Entre Ríos, Argentina): estudio de casos acerca del desarrollo local", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por la Ing. Isabel TRUFFER.

RESOLUCIÓN "C.S." 046/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Caracterización y tipificación de miel y propóleos de producción entrerriana para su comercialización diferenciada", de la Fac. de Bromatología, dirigido por la Dra. Berta BALDI CORONEL.

RESOLUCIÓN "C.S." 047/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Análisis computacional de flujos sanguíneos", de la Fac. de Ingeniería, dirigido por el Dr. José DI PAOLO.

RESOLUCIÓN "C.S." 048/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Red para la evaluación y seguimiento de la sustentabilidad ambiental de agrosistemas a nivel regional mediante uso de indicadores e índices cuantitativos (REDESAR)", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Dr. Eduardo L. DÍAZ.

RESOLUCIÓN "C.S." 049/07. 22-03-07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proy. de Inv. "Estudio sobre prevalencia de fasciolosis bovina en el sur de Entre Ríos", de la Fac. de Bromatología, dirigido por la Lic. Alejandra GASPAROVIC, hasta el 12-11-08.

RESOLUCIÓN "C.S." 050/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Residuos urbanos: una mirada interdisci-

plinaria para la construcción de políticas sustentables", de la Fac. de Trabajo Social, dirigido por la Lic. María G. ANZOLA.

RESOLUCIÓN "C.S." 051/07. 22-03-07: Aprobando el Tercer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Desarrollo de líneas de soja con características diferenciales de rendimiento y calidad", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por la Ing. Diana FRESOLI.

RESOLUCIÓN "C.S." 052/07. 22-03-07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proy. de Inv. "Epidemiología de Trichinellosis en la ciudad de Gualeguaychú", de la Fac. de Bromatología, dirigido por la Lic. María R. TAUS

RESOLUCIÓN "C.S." 053/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Industria láctea regional y entrerriana: su adecuación a las normativas de calidad. Análisis de casos", de la Fac. de Cs. Económicas, dirigido por la Lic. Graciela MINGO.

RESOLUCIÓN "C.S." 054/07. 22-03-07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proy. de Inv. "Análisis biomecánico del movimiento humano en aplicaciones clínicas y deportivas", de la Fac. de Ingeniería, dirigido por el Dr. Ariel BRAIDOT.

RESOLUCIÓN "C.S." 055/07. 22-03-07: Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proy. de Inv. "Desarrollo de modelos asociativos adecuados a los productores tamberos de la Pcia. de Entre Ríos", de la Fac. de Cs. Económicas, dirigido por la notaria Martha ARRIAS PABÓN.

RESOLUCIÓN "C.S." 057/07. 22-03-07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proy. de Inv. "Las granjas avícolas integradas de Entre Ríos, cambio tecnológico y reconversión: su análisis económico", de la Fac. de Cs. Económicas, dirigido por el Lic. Néstor

DOMÍNGUEZ, hasta el 30-11-07.

RESOLUCIÓN "C.S." 058/07. 22-03-07: Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proy. de Inv. "Aportes para la epidemiología ambiental de los problemas neonatales y de las familias y comunidades vulnerables en dos poblaciones de la Pcia. de Entre Ríos", de la Fac. de Cs. de la Salud, dirigido por el Dr. Jorge PEPE, hasta el 31-12-07.

RESOLUCIÓN "C.S." 059/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Desarrollo de cooperativas de trabajo en un contexto de crisis laboral, pobreza y desempleo. ¿Economía social emergente? Estudio de casos y experiencias en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y su zona de influencia", de la Fac. de Cs. Económicas, dirigido por el Lic. Oscar BARBOSA.

RESOLUCIÓN "C.S." 060/07. 22-03-07: Aprobando el Primer Informe de Avance del Proy. de Inv. "Evaluación de la producción primaria y secundaria de pasturas de siembra directa (en sistemas reales)", de la Fac. de Cs. Agropecuarias, dirigido por el Ing. Jorge VICENTÍN.

DESIGNACIONES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 005/07. 22-03-07: Aprobando lo dispuesto en la Res. Rectoral 342, del 07-06-06 y confirmar la designación del Cr. Raúl MANGIA en el cargo de Presidente del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta universidad.

RESOLUCIÓN "C.S." 010/07. 22-03-07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. de la Salud, mediante Res. "C.D." 840/06 y designar al Lic. Luis A. GERMANIEZ en un cargo de P.Adj.O.D.S. en la asignatura "Psi-

cología", de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 011/07. 22-03-07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Agropecuarias, mediante Res. "C.D." 4607/06 y renovar la designación del Ing. Andrés EGEA en un cargo de P.T.O.D.P. en la asignatura "Organización y Planeamiento de la Empresa Agropecuaria" -del Dpto Socioeconómico- de la carrera de Ingeniería Agronómica, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 012/07. 22-03-07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Agropecuarias, mediante Res. "C.D." 4608/06 y renovar la designación del Ing. Osvaldo PAPAROTTI en un cargo de P.Asoc. O.D.S. en la asignatura "Tecnología de Tierras y Aguas II" -del Dpto Cs. de la Tierra- de la carrera de Ingeniería Agronómica, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 013/07. 22-03-07: Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Agropecuarias, mediante Res. "C.D." 4638/06 y renovar la designación del Ing. Rafael SABATTINI en un cargo de P.T.O. D.E. en la asignatura "Ecología" -del Dpto Cs. de la Tierra- de la carrera de Ingeniería Agronómica, por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 014/07. 22-03-07: Aprobando la propuesta for-

mulada por el Consejo Directivo de la Fac. de Cs. Económicas, mediante Res. "C.D." 353/06 y renovar la designación del Cr. Enrique CAROT en un cargo de P.Adj.O.D.P. en la asignatura "Introducción a la Informática", por el plazo de 7 años y a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 20 días de notificada la presente.

LICENCIAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 003/07. 22-03-07: Teniendo presente la licencia concedida al docente, Lic. Elías STANG, representante de la Fac. de Cs. Agropecuarias, mediante Res. "C.D." 4824, desde el 23-11-06 hasta el 06-01-07, ambas fechas inclusive.

RENUNCIAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 001/07. 22-03-07: Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Cr. Jorge CARRAZCO como consejero titular por el Cuerpo de graduados. Agradecer al dimitente la participación y colaboración brindadas como integrante de este órgano.

RESOLUCIÓN "C.S." 004/07. 22-03-07: Aceptando, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abog. José REVIRIEGO como integrante titular por el Cuerpo de docentes de la Sala A de los Tribunales Universitarios. Incorporar al suplente respectivo, Dr. Carlos CHIARA DÍAZ a partir de la fecha y por el plazo previsto en el Art. 1º de la Res. "C.S." 230/06, es decir, para atender las causas radicadas ante la citada sala hasta el pronunciamiento previsto en el Art. 15 de la Ordenanza 323.

EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS

RESOLUCIÓN 014/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Eleonora SÁNCHEZ, el duplicado del diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 015/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Trabajo Social, Abel AGRELO, el diploma con el título de Posgrado de Magister en Salud Mental.

RESOLUCIÓN 016/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, María de los A. COMMISSO, el diploma con el título de Posgrado de Magister en Salud Mental.

RESOLUCIÓN 017/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Mabel GARCÍA, el diploma con el título de Licenciada en Servicio Social.

RESOLUCIÓN 018/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Lorena FERNÁNDEZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 019/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Érica SEIB, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 020/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, María A. BLANC, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 021/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Virginia FORCLAZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 022/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Roxana

KINDER, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 023/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Mónica SOLÍS, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 024/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Valeria CURCHO, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 025/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Melina RODRÍGUEZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 026/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Trabajo Social, Sergio BRIOZZO, el diploma con el título de Licenciado en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 027/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, María G. SANTA MARÍA, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 028/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Ana M. VIVANCO, el diploma con el título de Posgrado Magister en Salud Mental.

RESOLUCIÓN 029/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Claudia GALAZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 030/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, María E. GÓMEZ, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 031/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Marianela FERNÁNDEZ, el diploma

con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 032/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Lorena ZUVIRÍA, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 033/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Trabajo Social, Mariella CADERARA, el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social.

RESOLUCIÓN 034/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Aída ALMADA, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 035/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, María C. VERA, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 036/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Natalia ROSETTI, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 037/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Cirene PIAGGIO, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 038/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Lucrecia MONRROY, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 039/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Carina TREISE, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 040/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Yanina RIOLFO, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 041/07. 01-03-07:

Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Angélica CORONEL, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 042/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Nélide FERNÁNDEZ, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 043/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Silvia CHÁVES PEREIRA, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 044/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Analía RODRÍGUEZ, el diploma con el título de Licenciada en Nutrición.

RESOLUCIÓN 045/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Eleonora DRAGO, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 046/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Silvana RODRÍGUEZ, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 047/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, María C. MESTRE, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 048/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Ramón VERBAUVEDE, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 049/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Hilda ALARCÓN, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

gico.

RESOLUCIÓN 050/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Bromatología, Luis GÓMEZ, el diploma con el título de Técnico en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 051/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Vanesa FERNÁNDEZ, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 052/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Laura RUFINO, el diploma con el título de Técnica en Control Bromatológico.

RESOLUCIÓN 053/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Ana V. MORENO, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

RESOLUCIÓN 054/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana M. PERLO, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia.

RESOLUCIÓN 055/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Damaris ACOSTA, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 056/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mariana OVIEDO, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 057/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mónica IZAURRALDE, el diploma con el título de Obstétrica.

RESOLUCIÓN 058/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Dalila ECHÁVES, el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la

Educación.

RESOLUCIÓN 059/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, María L. DRI, el diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 060/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Alimentación, Marina NIEZ, el diploma con el título de Profesora en Ciencias y Tecnologías.

RESOLUCIÓN 061/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. Económicas, María A. CAVIGLIA, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 062/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Miguel ALADIO, el diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 063/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, José M. SERBIA, el diploma con el título de Posgrado de Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

RESOLUCIÓN 064/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, David GONZÁLEZ, el diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 065/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Cristian ERNST, el diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 066/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Hernán MORENO, el diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 067/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración,

Sergio MONZÓN, el diploma con el título de Posgrado Especialista en Tributación para el Mercado Común del Sur.

RESOLUCIÓN 068/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, Mauro OVANDO, el diploma con el título de Posgrado Especialista en Tributación para el Mercado Común del Sur.

RESOLUCIÓN 069/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Administración, Miriam GONZÁLEZ, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 070/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Administración, Ana C. NOLÉ, el diploma con el título de Contadora Pública.

RESOLUCIÓN 071/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Administración, Adolfo DÍAZ SANT'ANA, el diploma con el título de Programador de Sistemas.

RESOLUCIÓN 072/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Ingeniería, Mariela BONAUDO, el diploma con el título de Bioingeniera.

RESOLUCIÓN 073/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Juan P. SARLANGA, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 074/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Darío ESTIGARRIBLE, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 075/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Juan A. FERNÁNDEZ MIRANDA, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 076/07. 01-03-07:

Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Federico BRONT, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 077/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Carlos M. BOTTERO, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 078/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Sergio ALÍ, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 079/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Agropecuarias, Martín RAMÍREZ, el diploma con el título de Ingeniero Agrónomo.

RESOLUCIÓN 080/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Sebastián WEISNER, el diploma con el título de Contador Público.

RESOLUCIÓN 081/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María del R. FLORES, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 082/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Luis HUENUPE, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 083/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mirta OLAVE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 084/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Nicolás CUEVAS, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 085/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Cecilia ROJAS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 086/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María A. LILLO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 087/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Laura MARTÍNEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 088/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Elvia QUINTUNAHUEL, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 089/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Hurlington SEPÚLVEDA CAMPOS, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 090/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Lucas VILLAR, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 091/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Irma ACUÑA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 092/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Marcela LÓPEZ MUÑOZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 093/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Sandra PEÑALOZA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 094/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Marisa OROZCO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 095/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. Económicas, Carlos BIRCHER, el diploma con el título de

Posgrado de Especialista en Tributación. Remitir el presente expediente a la Universidad Nacional del Litoral para su correspondiente intervención, de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto oportunamente entre ambas universidades.

RESOLUCIÓN 096/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Educación, Guillermo BARBAROV, el diploma con el título de Técnico en Comunicación Social con orientación en Audio.

RESOLUCIÓN 097/07. 01-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ingrid FLOREZ BEIZAGA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 098/07. 14-03-07: Anulando el N° 9574 correspondiente al Libro de "Registro de Diplomas de Egresados" de esta universidad.

RESOLUCIÓN 099/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Graciela ORMAECHEA, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 100/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Susana MERNES, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 101/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, José M. ROCINO, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 102/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mariela TRUPIANO, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 103/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada

de la Fac. de Cs. de la Salud, María A. JACOB, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 104/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Claudia CARDOZO, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 105/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Celina BOZZANO, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 106/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Lorena BIRNES, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 107/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María E. PÉREZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 108/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ivana VITASSE, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 109/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Emilce MORALES, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 110/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María O. BENÍTEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 111/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Irma MOREIRA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 112/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Vilma SCHWAB, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 113/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Cintia ESCOBAR, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 114/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Elba CABALLERO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 115/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Margarita BARZOLA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 116/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Estela BARGAS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 117/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Matilde CHAMORRO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 118/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Myriam CENTURIÓN, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 119/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mirta CEPEDA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 120/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana M. GÓMEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 121/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Silvia MAIDANA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 122/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Marta PETRONE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 123/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Amanda ZARZA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 124/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Blanca VALENZUELA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 125/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Martha QUIROGA ANTEZANA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 126/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Rosa RIZZOGLIO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 127/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Catalina FURIOS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 128/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Leonor CLEMENTE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 129/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mónica CONTESSA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 130/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Élica ASCONA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 131/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Graciela ARIAS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 132/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Geor-

gina VERNAZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 133/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mercedes ALBUERNE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 134/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Adriana GÓMEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 135/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Judith WAGNER, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 136/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Celeste AYRES, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 137/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Romina MAFFIOLY, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 138/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María B. GÓMEZ MALAISÍ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 139/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ramona AGUILAR, el diploma con el título de Licenciada en Enfermería.

RESOLUCIÓN 140/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Carlos AVERO, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 141/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Walter CUELLO, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 142/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Jorge ARCE ZULUAGA, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 143/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, César FAMIN, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 144/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Marcelo ARRIGONI, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 145/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Renzo IBARRA BOCHIO, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 146/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Adriana SÁNCHEZ, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 147/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Horacio GONZÁLEZ, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 148/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Daniela GARCÍA, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 149/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María F. CABRERA, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 150/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Fernando BENAY, el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 151/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Diego LIMA, el diploma con el título de Técnico en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 152/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Paula ARIAS, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 153/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Sonia SOLAN MARCHIONNI, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 154/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Flavia ANDURNO, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 155/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Tatiana ASIN, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 156/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María C. BALBIS, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 157/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Virginia PÉREZ AGUIRRE, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 158/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Angelina MARIZZA, el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental.

RESOLUCIÓN 159/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Carolina OBERLIN, el diploma con el título de Licenciada en Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 160/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Cynthia KERPS, el diploma con el título de Licenciada en Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 161/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Cynthia KERPS, el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 162/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, María de los A. SÁNCHEZ, el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 163/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Jimena YOB, el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 164/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Verónica ROMERO, el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con especialidad en Redacción.

RESOLUCIÓN 165/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Verónica ROMERO, el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social.

RESOLUCIÓN 166/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Educación, Carolina DALINGER, el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Audio.

RESOLUCIÓN 167/07. 14-03-07: Expidiendo, a favor del egresado de la Fac. de Ingeniería, Jorge NAVARRRO, el diploma con el título de Bioingeniero.

RESOLUCIÓN 168/07. 14-03-07:

Expidiendo, a favor de la egresada de la Fac. de Bromatología, Juliana CASSE, el diploma con el título de Licenciada en Bromatología.

CONSEJEROS SUPERIORES**Decanos:**

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)

Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)

Ing. Hugo Cives (Alimentación)

Lic. María Laura MENDEZ (Educación)

Méd. Jorge PEPE (Salud)

Cr. Eduardo MUANI (Económicas)

Ing. César OSELLA (Ingeniería)

Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)

Lic. María C. MECHIORI (Bromatología)

Docentes:

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)

Lic. Elías STANG (Agropecuarias)

Cr. Carlos GUITAR (Administración)

Ing. Jorge GERARD (Alimentos)

Lic. Mirta GIACAGLIA (Educación)

Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)

Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)

Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)

Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

***Graduados:**

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)

Ing. Mario DOCE PESTUGGIA (Agropecuarias)

Bioing. Adriana RUFINER (Ingeniería)

Cr. Jorge CARRAZCO (Administración)

Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)

Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

***Estudiantes:**

Pablo FELIZIA (Educación)

Ana A. GRAS (Bromatología)

José BIURRUN MANRESA (Ingeniería)

Edgardo RUIZ DÍAZ (Administración)

Daniel CAPODOGLIO (Alimentos)

Gonzalo TENTOR (Agropecuarias)

*** Personal Administrativo y de Servicios:**

Sra. Analía GONZÁLEZ (Económicas)

Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

**BOLETIN OFICIAL DE LA
U.N.E.R.**

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos

ADMINISTRATIVAS	DESIGNACIONES DOCENTES	CONSEJO SUPERIOR
ACADEMICAS		RECTORADO
ECONOMICO FINANCIERAS	CONCURSOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BECAS	OBRA SOCIAL	FACULTAD DE BROMATOLOGIA
AUSPICIOS		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
CIENCIA Y TECNICA	EXPEDICION DE DIPLOMAS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
EXTENSION UNIVERSITARIA	ICUNER	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
BIENESTAR ESTUDIANTIL	DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RENUNCIAS		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICENCIAS		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
		FACULTAD DE INGENIERIA

